

GUÍA DOCENTE

DERECHO PENAL GENERAL

TITULACIÓN: GRADO CRIMINOLOGÍA

GUÍA DE DOCENTE DE LA ASIGNATURA: DERECHO PENAL GENERAL

Coordinador: Rafael Rico

I.- Identificación de la asignatura:

Tipo	Obligatoria (OB)
Materia	DERECHO PENAL GENERAL
Periodo de impartición	Primer curso, Primer cuatrimestre
Número de Créditos	6 ECTS
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.- Temario de la asignatura

Tema 1. Concepto y fundamento del Derecho penal. Los fines de la pena

1. Derecho penal objetivo y Derecho penal subjetivo. 2. Parte General y Parte Especial del Derecho Penal. 3. La teoría del bien

jurídico como fundamento del Derecho penal. 4. Los fines de la pena.

Tema 2. El principio de legalidad y otros límites en la creación y aplicación del Derecho Penal

1. El principio de legalidad: contenido y consecuencias. 2. Límites temporales en la aplicación del Derecho Penal. 3. Límites

espaciales en la aplicación del Derecho penal (remisión).

BLOQUE TEMÁTICO II: TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO: REQUISITOS DEL ILÍCITO PENAL Y DE LA CULPABILIDAD

DEL SUJETO

Tema 3. El ilícito penal: el tipo de injusto

1. Comportamiento humano, acción y omisión. 2. Concepto de antijuridicidad. 3. Concepto de tipicidad. Clases de tipos

(especialmente, delitos dolosos, imprudentes y de omisión).

Tema 4. El tipo objetivo del delito doloso de acción

1. El tipo objetivo. 2. Causalidad e imputación objetiva

Tema 5. El tipo subjetivo

1. Dolo. 2. Error de tipo. 3. El delito imprudente

Tema 6. La omisión

1. Los delitos de omisión pura. 2. El delito de omisión impropia tipificado expresamente. 3. El delito de comisión por omisión

Tema 7. El iter criminis

1. Actos preparatorios punibles. 2. La tentativa. 3. El desistimiento

Tema 8. Autoría y participación

1. El autor directo, el coautor y el autor mediato. 2. El inductor. 3. El cooperador necesario y el cómplice.

Tema 9. Causas de justificación

1. La legítima defensa. 2. El estado de necesidad. 3. El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o

cargo

Tema 10. La culpabilidad

1. La imputabilidad. 2. Causas de inimputabilidad. A) La minoría de edad penal. B) La anomalía o alteración psíquica. C) El

trastorno mental transitorio. D) La intoxicación plena y el síndrome de abstinencia. E) La alteración en la percepción. 3. La

conciencia de la antijuridicidad y el error de prohibición.

Tema 11. Las circunstancias modificativas

1. Sistema español de la adecuación de la pena al caso concreto. Características generales. 2. Circunstancias atenuantes. 3.

Circunstancias agravantes. 4. Circunstancia de parentesco.

Tema 12. El concurso de delitos

1. Unidad de acción o pluralidad de acciones. 2. El concurso de leyes. El principio de “ne bis in idem”. 3. El concurso ideal y el

concurso medial. 4. El concurso real.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo Descripción

Prácticas / Resolución de ejercicios Caso práctico sobre tipo objetivo y subjetivo

Otras Prueba con preguntas de desarrollo

Prácticas / Resolución de ejercicios Caso práctico sobre introducción al Derecho Penal

Prácticas / Resolución de ejercicios Caso práctico sobre tentativa y autoría

Vicerrectorado de Profesorado, Tit

III.- Métodos de evaluación

III.A.- Ponderación para la evaluación continua.

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua.

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria y su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura la establecerán los profesores en cada asignatura.

- Nota del examen cuatrimestral (60% de la nota final).
- Nota de la actitud, motivación y participación del alumno (30% de la nota final).
- Nota de la asistencia a clase (10% de la nota final)

Todos los alumnos tienen derecho a dos evaluaciones. La primera de ellas, se realizará mediante la evaluación continua. Eso implica que el alumno será calificado en base a las pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso conforme a la ponderación que establece esta guía.

La calificación de NO PRESENTADO se refiere al alumno que no ha realizado NINGUNA prueba.

En ningún caso se podrán repetir los exámenes fuera de las fechas programadas de evaluación continua.

Importante: la segunda evaluación sólo podrá utilizarse para evaluar al alumno de aquellas competencias no superadas y que puedan ser re-evaluables, y no es sustitutiva de la evaluación continua, es decir, la segunda evaluación no podrá utilizarse para que el alumno realice aquellos ejercicios o pruebas que no hay realizado durante el curso.

Esto implica que en el caso de actividades no re-evaluables el alumno que no haya adquirido las competencias durante el curso, tendrá que matricularse el curso siguiente para superarlas.

III.B.- Ponderación para la evaluación de alumnos a tiempo parcial.

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “Dispensa Académica” para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación.

La “Dispensa Académica” no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por el coordinador de grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

III.C.- Revisión de las pruebas de evaluación.

Se establecerá un procedimiento de revisión de las pruebas y actividades, indicando en cada caso según sus características la forma en que se llevará a cabo, bien en la propia clase o bien el horario de tutorías de la asignatura. La fecha y el modo de llevarlo a cabo serán indicados por cada profesor. El día fijado será único y no podrá modificarse, tratando en la medida de lo posible que no coincida con clases de ese mismo curso.

IV.- Direcciones web de interés

Información general: www.eserp.com

Bolsa de Empleo y Prácticas: http://www.eserp.es/bolsa_trabajo/